ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 161
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE MIL VEINTISIETE ($1,027.44) DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, AL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD, EL CUAL ES AUSPICIADO POR ASPIRA INC. DE PUERTO RICO, PARA PROVEERLES EL MATERIAL DE OFICINA NECESARIO PARA PODER OFRECER LOS SERVICIOS QUE ESTOS BRINDAN A LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Centro Tecnológico de la Comunidad es auspiciado por ASPIRA Inc. de Puerto Rico, incorporación sin fines de lucro, quienes están enfocados en proveer a la juventud y a las familias de escasos recursos económicos, oportunidades para su desarrollo personal y profesional mediante servicios de carácter educativo, al igual que también sirven a veteranos y personas de la comunidad para lo cual disponen de un local rentado, como parte del auspicio ofrecido por esta incorporación;

POR CUANTO: La señora Zoraida Toro Torres, Supervisora del Centro Tecnológico de la Comunidad, se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, solicitando ayuda monetaria para la compra de material de oficina para seguir ofreciendo los servicios que estos proveen;

POR CUANTO: El Centro Tecnológico de la Comunidad, es auspiciado por ASPIRA Inc. de Puerto Rico, incorporación la cual le cubre los gastos de renta y algunos equipos, por otra parte, para los trabajos clericales necesitan del material oficinesco indispensable para estos efectos, lo cual les permitiría seguir ofreciendo sus servicios;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Mil Veintisiete con Cuarenta y Cuatro ($1,027.44) DÓLARES**, cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, al Centro Tecnológico de la Comunidad, para la compra de material de oficina. Dicho donativo será pagado a RG Electronics & Suplies, suplidor en subasta dispuesto por nuestra municipalidad para estos efectos, en la Calle Méndez Vigo, #37, Ponce, Puerto Rico 00733. La señora Zoraida Toro Torres, Supervisora del Centro Tecnológico de la Comunidad, tiene la responsabilidad de coordinar los materiales según el listado ofrecido por esta, y deberá hacer un informe del recibo de los mismos al momento del suplidor hacerle entrega de estos.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2005.

HON FRANCISCO ZAYAS SEIJO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.161, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE MIL VEINTISIETE ($1,027.44) DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, AL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD, EL CUAL ES AUSPICIADO POR ASPIRA INC. DE PUERTO RICO, PARA PROVEERLES EL MATERIAL DE OFICINA NECESARIO PARA PODER OFRECER LOS SERVICIOS QUE ESTOS BRINDAN A LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 13 de enero de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Nilda González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Roberto González	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

***El Hon. Freddie Martínez estuvo ausente excusado.**

***Vacante del Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 13 de enero de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 14 de enero de 2005***, y éste lo firmó el día ***viernes, 14 de enero de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 14 de enero de 2005***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ggs